CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE PERSONAL

NIT. 899999001 – 7

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA

Que la Dirección de Cobertura y Equidad- Subdirección de Acceso, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No.EP-2020-1104, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de acceso en la supervisión que le corresponde frente a la ejecución de las ordenes de compra colocadas en virtud del acuerdo marco de precios no. cceneg-016-1-2019.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- [X] De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- [] El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- [] Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud de la Dirección de Cobertura y Equidad- Subdirección de Acceso, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirectora de Talento Humano

Preparó: Doris Lucia Landázuri Centeno